

RESOLUCIÓN No. 000739 DE 19 OCT. 2016

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2016

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En ejercicio de sus atribuciones, en especial de las conferidas por la Ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, el Acuerdo 000022 de febrero 06 de 2014 y,

CONSIDERADO:

Que mediante Resolución No. 0001 del 30 de diciembre de 2015, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$248.197.554.905) MONEDA CORRIENTE**, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 y el ICFES con Acuerdo 001 de enero 19 de 2016, realizó la desagregación interna.



Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, establece que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación.

Que mediante Acuerdo 004 del 26 de marzo de 2015, la Junta Directiva delegó en el Director General del ICFES, la aprobación de los traslados internos de las apropiaciones del presupuesto de la Entidad. Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 115 de 1996.

Que bajo el ejercicio normal de seguimiento a la ejecución presupuestal del ICFES, se observa la necesidad de recomponer la ejecución y destinar unos recursos a necesidades más apremiantes y acordes al funcionamiento de la entidad.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co  @ICFEScol  ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

RESOLUCIÓN N° 000739 DE 19 OCT. 2016

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2016

En razón a lo expuesto se hace necesario realizar el traslado interno para el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES – Transferencias Corrientes – Gastos Generales; con el ánimo de apalancar el arriendo del inmueble en el cual el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES desarrollará su funcionamiento a lo largo de las próximas vigencias (2017 y 2018); la suma a transferir es de **MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.403.214.428)** incluido los gastos generados por el gravamen a los movimientos financieros (4x1000).

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar traslado interno por valor de **MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$1.403.214.428)** entre los rubros que componen **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – Transferencias Corrientes - Gastos Generales**, desagregado mediante Acuerdo 001 de enero 19 de 2016, como a continuación se presenta:

RUBRO	CONCEPTO	APROPiación INICIAL	CONTRAGRÉDITO	GRÉDITO	APROPiación FINAL
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	30.570.664.687	1.403.214.428	1.403.214.428	30.570.664.687
10000	Gastos de Personal	17.724.669.975	-	-	17.724.669.975
11000	Servicios Personales Asociados a la nómina	8.931.533.519	-	-	8.931.533.519
12000	Servicios Personales indirectos	5.943.422.101	-	-	5.943.422.101
13000	Contribuciones nómina sector privado	1.322.705.520	-	-	1.322.705.520
14000	Contribuciones nómina sector público	1.527.008.835	-	-	1.527.008.835
20000	Gastos Generales	9.321.186.712	-	1.403.214.428	10.724.401.140
21000	Adquisición de bienes	362.563.339	-	-	362.563.339
22000	Adquisición de servicios	8.836.297.373	-	1.403.214.428	10.239.511.801
22001	Mantenimiento	1.562.423.063	-	-	1.562.423.063
22002	Servicios públicos	555.088.460	-	-	555.088.460
22003	Arrendamientos	567.337.589	-	1.403.214.428	1.970.552.017
22004	Viáticos y gastos de viaje	1.028.794.368	-	-	1.028.794.368
22005	Impresos y publicaciones	2.906.497.964	-	-	2.906.497.964
22006	Comunicaciones y transporte	124.887.886	-	-	124.887.886
22007	Seguros	408.473.763	-	-	408.473.763
22009	Otros gastos generales	867.811.886	-	-	867.811.886
22010	Bienestar Social	627.679.409	-	-	627.679.409
22011	Capacitación	187.302.985	-	-	187.302.985
23000	Impuestos y multas	122.326.000	-	-	122.326.000
30000	Transferencias Corrientes	3.524.808.000	1.403.214.428	-	2.121.593.572
31101	Cuota de auditaje Contranal	260.760.056	-	-	260.760.056
34101	Sentencias	3.264.047.944	1.403.214.428	-	1.860.833.516
B	GASTOS DE OPERACIÓN	128.146.377.447	-	-	128.146.377.447
C	GASTOS DE INVERSIÓN	23.547.800.000	-	-	23.547.800.000
	TOTAL GASTOS	182.264.842.134	-	-	182.264.842.134
	DISPONIBILIDAD FINAL	65.932.712.771	-	-	65.932.712.771
	TOTAL GASTOS - DISPONIBILIDAD FINAL	248.197.554.905	1.403.214.428	1.403.214.428	248.197.554.905

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

RESOLUCIÓN No. 000739 DE 19 OCT. 2016

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2016


ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

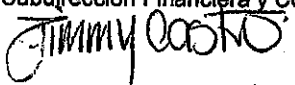
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los 19 OCT. 2016


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Directora General (E)


Vo.Bo. **Álvaro Pérez Tirado** – Subdirector Financiero y Contable


Revisó: **Edisson A. Londoño** – Presupuesto
Subdirección Financiera y Contable


Proyectó: **Jimmy Andrés Castro** – Presupuesto
Subdirección Financiera y Contable

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES